

Acompañamiento Electoral Internacional: soberanía y cooperación

El Poder Electoral y el acompañamiento electoral

El Poder Electoral es uno de los cinco poderes públicos que conforman la estructura del Estado venezolano. El Consejo Nacional Electoral (CNE), es el órgano institucional del Poder Electoral y ente rector de los procesos electorales en Venezuela.

El CNE y el acompañamiento electoral en Venezuela

El CNE ha abierto de la manera más transparente posible una ventana al mundo a través de la cual se ha podido conocer y proyectar la integridad y confiabilidad del sistema automatizado de votación venezolano. Desde el año 2006, el Consejo Nacional Electoral ha implementado un Plan de Acompañamiento Internacional que consta de dos aspectos: Las Misiones Electorales y el Programa de Acompañamiento.

Misiones Electorales: Según las particularidades de cada proceso electoral, el CNE evalúa el alcance y las características que debe tener el Plan de Acompañamiento Internacional y decide si se invitan Misiones Electorales al país. El CNE permite la participación de Misiones Electorales de organismos internacionales de integración a los cuales pertenece u organismos multilaterales con los cuales promueve o ha desarrollado actividades de cooperación electoral.

El Programa de Acompañamiento Internacional para cada elección incluye la invitación y acreditación de autoridades electorales o políticas, instituciones, organismos y personalidades de otros países para que puedan presenciar la fortaleza y transparencia de los procesos electorales que se realizan en la República Bolivariana de Venezuela. Involucra la participación en las etapas técnicas y actividades previas al día del evento electoral, durante el desarrollo del mismo e inmediatamente posteriores a éste.

¿Cuál es el fundamento legal que da origen al acompañamiento electoral en Venezuela?

Dos principios fundamentales definen la participación electoral internacional en las elecciones venezolanas: uno, el respeto a la soberanía de la República Bolivariana de Venezuela, su democracia y sus procesos electorales, y dos, la cooperación electoral internacional.

Las leyes y normas electorales venezolanas establecen que: “son acompañantes internacionales electorales las instituciones o autoridades electorales de otros Estados, organizaciones u organismos internacionales, así como las instituciones y personas en general, debidamente acreditadas con tal carácter por el Consejo Nacional Electoral, sea por invitación del propio órgano o por solicitud realizada ante el Consejo Nacional Electoral, en los lapsos y condiciones previstos en el plan correspondiente”.

¿Qué ocurre con la observación electoral internacional en Venezuela?

En Venezuela, la observación de los eventos electorales está reservada exclusivamente a las venezolanas y los venezolanos, quienes podrán presenciar la transparencia del proceso comicial siempre y cuando formen parte de una organización civil debidamente acreditada por el Consejo Nacional Electoral.

Desde su establecimiento en el año 2006, diversas organizaciones civiles nacionales han participado como observadoras, con representantes en todo el país. Por cada evento electoral, son acreditados más de 3.000 observadores, quienes recorren, en promedio, más de la mitad de los centros de votación habilitados.

¿Qué diferencias existen entre el acompañamiento y la observación?

La observación electoral internacional iniciada a partir de los años 60 está asociada a los procesos de descolonización; nace con una visión Norte-Sur, eurocéntrica, etnocéntrica. La observación de los procesos electorales comienza a ser una práctica común y está marcada por una fuerte concepción asimétrica, de tutelaje y de legitimación con base en los valores propios de quien observa. Esta función legitimadora, autoreferenciada, se excedió muchas veces poniendo en riesgo procesos de consolidación democrática.

La Observación Internacional Electoral se ha constituido en la práctica en una especie de acción supranacional, por encima del Estado y de la autoridad responsable de organizar el proceso electoral. Se presume portadora de un conjunto de criterios, conocimientos e instrumentos de evaluación técnicos, del proceso que se EVALUA para COMPROBAR, CERTIFICAR su desarrollo correcto. Esta condición, que se establece en términos de asimetría y no de igualdad, asume sus propios parámetros y pretende constituirse en la fuente de legitimación de los procesos nacionales, sin mediar las particularidades culturales, políticas y sociales de los pueblos a donde acude.

El Acompañamiento Internacional Electoral es la respuesta a este modelo y viene siendo asumido cada vez más por diversos organismos electorales de otros países de la región. El acompañamiento electoral internacional que se realiza en Venezuela es una actividad técnica muy amplia y profunda, que abarca todas las etapas y actividades de los eventos electorales ofreciendo a los acompañantes acreditados extensas garantías en su trabajo para que efectivamente puedan determinar la confiabilidad y transparencia de los procesos electorales y sus resultados. Las actividades y condiciones en que se realizan en este proceso son novedosas y originales debido al alto desarrollo técnico electoral de Venezuela, ubicando a las mismas en todos los casos por encima de los denominados estándares internacionales.

¿Qué implica el acompañamiento electoral internacional?

El Programa de Acompañamiento Internacional Electoral establece las bases para la presencia y participación de expertos electorales y otras personas acreditadas, en todas las etapas técnicas e institucionales, previo al evento electoral, durante el desarrollo del mismo y posteriores a éste.

El esquema de trabajo del CNE permite hacer seguimiento del proceso electoral en todas sus fases, desde una perspectiva jurídica, política y técnica. El acompañamiento internacional electoral de Venezuela es pionero y se constituye a partir de una cooperación y respeto entre los países soberanos. Se ajusta a los principios establecidos en el ordenamiento jurídico venezolano sobre la materia, en particular, a los principios de supremacía constitucional, legalidad, soberanía, integridad e inviolabilidad territorial, autodeterminación de los pueblos, no injerencia, imparcialidad, transparencia y respeto a las normas y autoridades electorales.

¿Qué fases cumple el proceso de acompañamiento internacional electoral en Venezuela?

El proceso se cumple en tres fases claramente establecidas:

La fase pre-electoral, en la cual técnicos electorales, representantes de organizaciones no gubernamentales, expertos y académicos de varios países hacen seguimiento al proceso de auditoría a la plataforma automatizada de votación y a los instrumentos electorales.

La fase electoral, en que los integrantes del programa de acompañamiento hacen seguimiento de las actividades de cierre de campaña y la celebración de las elecciones.

Por último, la fase post-electoral, donde los acompañantes internacionales presenciarán la proclamación de las candidatas y candidatos electos así como las auditorías posteriores a la elección.

Es todas las etapas los acompañantes interactúan con autoridades electorales, equipos técnicos del CNE, funcionarios electorales y con representantes técnicos y políticos de las organizaciones políticas participantes, así como con medios de difusión, en el marco de las condiciones fijadas por el CNE.

¿Qué actividades cumplen los acompañantes internacionales?

Los acompañantes internacionales cumplen las siguientes actividades:

- Participación en la auditoría al sistema electoral previas y posteriores al evento comicial.
- Visita a espacios técnicos y centros de producción, almacenamiento y distribución de las máquinas y del material electoral.
- Recorrido por los centros de votación y contacto con los funcionarios encargados del proceso, testigos y ciudadanos de manera libre.
- Participación en la auditoría ciudadana, que implica la apertura del 54% de las cajas de resguardo de los comprobantes de votación y su cotejo contra el acta de escrutinio emitida por la máquina de votación. Allí se corrobora que no hay discrepancia en los datos contenidos del acta y los comprobantes de voto.
- Reuniones con los equipos técnicos del CNE.
- Contactos con medios de comunicación.
- Entrega de informe posterior a la elección al Poder Electoral sobre los resultados del trabajo realizado, incluyendo reporte de situaciones y recomendaciones.

¿Cuál es la trascendencia y significación del acompañamiento electoral internacional en Venezuela?

El Programa de Acompañamiento Internacional Electoral del Consejo nacional Electoral refiere a la participación y encuentro entre semejantes, entre pares, entre quienes conocen por su condición -actual o anterior- de organizadores o administradores de procesos electorales, las particularidades de un proceso electoral, sus complejidades, sus complicaciones, las implicaciones de cada etapa, de cada decisión que se toma y de las contingencias y modos de resolverlas que pueden surgir.

El programa permite el intercambio de experiencias y enriquecimiento entre los expertos acreditados y la autoridad electoral, valorando el conocimiento entre quienes pueden entender y comprender el valor de la gestión electoral, la manera como cada administrador electoral resuelve, mejora e innova sus procedimientos y, por encima de todo, pueden aprender de las fortalezas de los sistemas de votación de cada país. Por eso, para el Consejo Nacional Electoral el acompañamiento de las autoridades electorales de todos los países del mundo es fundamental en la tarea del Acompañamiento Internacional.

Nuevos paradigmas en la cooperación electoral internacional

Esta nueva concepción del acompañamiento electoral no es exclusivo de Venezuela. Con la profundización y fortalecimiento de la democracia en el América Latina y el Caribe durante la últimas décadas, varios países se mueve hacia un nuevo paradigma pasando de las tradicionales Misiones de Observación de naturaleza invasiva y tutelar, hacia procesos de cooperación y fortalecimiento institucional en materia electoral. Son notorios los avances de otros países de la región en esta materia, mientras que son cada vez menos aquellos países que siguen atados a las concepciones que precisan del reconocimiento o certificación de organizaciones, países o entes multilaterales ajenas a los pueblos y a los ciudadanos.

¿Qué organismos internacionales han participado en los programas de acompañamiento internacional en materia electoral en Venezuela?

El Consejo Nacional Electoral incorpora al programa de acompañamiento internacional a una serie de organismos y mecanismos de integración y concertación como lo son la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), el Mercado Común del Sur (Mercosur), el Consejo de Expertos Electorales Latinoamericanos (CEELA), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la Alianza Bolivariana para los pueblos de nuestra América (ALBA) y el Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR).

Adicionalmente, el programa de acompañamiento internacional cuenta con la participación de autoridades y técnicos de los países que han suscrito con el Poder Electoral venezolano convenios de cooperación e intercambio en materia de desarrollo tecnológico-electoral como lo son la Federación Rusa, India, Filipinas, la República de Mali y la República de Corea del Sur, así como de organismos electorales de los países miembros de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEEAO) y la Unión Africana (UA).